



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

### RESOLUCIÓN C.O. N° 267-2012-UNAM

Moquegua, 04 de Julio del 2012

**VISTO:**

El Informe N° 0534-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 07.06.2012, de la Oficina de Logística y Servicios; el acuerdo de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22.06.2012, el Oficio N° 416-2012-OPP/UNAM, fecha 03.07.2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, de conformidad con el Artículo 5° del decreto Legislativo N° 1057, el Contrato Administrativo puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante en función de sus necesidades; cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal;

Que, mediante Resolución C.O. N° 096-2012-UNAM, de fecha 02 de Abril del 2012, se aprueba la renovación de contrato del CPC. Carlos Santiago Guevara Zúñiga, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), por un periodo de dos (02) meses, comprendido del 01 de Abril del 2012 hasta el 31 de Mayo del 2012;

Que, mediante Informe N° 0534-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 07.06.2012, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios, Oscar John Vera Ramírez, solicita la ampliación de contrato del CPC. Carlos Santiago Guevara Zúñiga;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 22.06.2012, el Informe N° 0534-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 07.06.2012, de la Oficina de Logística y Servicios; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerda por unanimidad Aprobar, en vías de regularización, la renovación de contrato del CPC. Carlos Santiago Guevara Zúñiga, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), por un periodo de siete (07) meses, comprendido del 01 de Junio hasta el 31 de Diciembre del 2012, previa certificación presupuestal de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Oficio N° 416-2012-OPP/UNAM, fecha 03.07.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Eco. Roberto Tito Condori Pérez, remite certificación presupuestal para la contratación del CPC. Carlos Santiago Guevara Zúñiga;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22.06.2012;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, en vías de regularización, la renovación de contrato del CPC. Carlos Santiago Guevara Zúñiga, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), por un periodo de siete (07) meses, comprendido del 01 de Junio hasta el 31 de Diciembre del 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
ARCHIVO (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
R. ERASMO MARIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

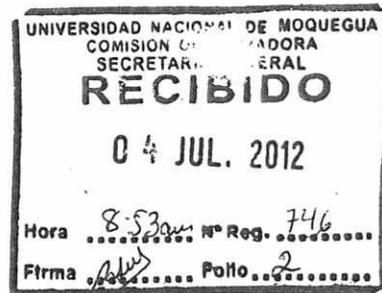
Presidencia de Comisión Organizadora

OPS

Oficina de Planificación y Presupuesto

Declaración de las Personas con Discapacidad en el Perú  
Fin de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Moquegua, 03 de julio de 2012



OFICIO N°416- 2012-OPP/UNAM

SEÑOR:

Msc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA

Secretario General

Presente.-

ASUNTO: REMITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA: HOJA DE COORDINACION N°114-2012-SG-CO-UNAM

Previa cordial saludo, me dirijo a usted, en atención al documento en referencia, sobre ampliación de contrato del CPC. CARLOS SANTIAGO GUEVARA ZUÑIGA en virtud al acuerdo de comisión organizadora del 22 de junio; a fin de remitir la certificación presupuestal solicitada; para la continuidad del trámite correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
CPC. Carlos Santiago Guevara Zuñiga (agosto - diciembre)	29	232811	6,500.00	00
CPC. Carlos Santiago Guevara Zuñiga (16 al 31 de julio)	29	232811	650.00	00
CPC. Carlos Santiago Guevara Zuñiga (Essalud agosto - diciembre)	29	232812	492.75	00
CPC. Carlos Santiago Guevara Zuñiga	29	232812	31.05	00

Cabe precisar, que la presente previsión presupuestal, relacionada con la PCA de la UNAM, no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al órgano de Control Interno o al que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso conforme al art°29 de la Ley N°28411.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ  
(E) JEFE OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

RTCP/OPP  
gpc/sec  
C.c. archive

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO N°

Pase a: Abog. Luis Miguel Caya

Para: [Signature]

Fecha 04 de 07 del 2012

www.unam.edu.pe Calle Ancash S/N



